

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 732/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 732/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130007959.

De: Don Miguel Ángel Rivero Rodríguez.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa.

#### EDICTO

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 732/2013 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Rivero Rodríguez contra Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 24.9.14, del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Rivero Rodríguez contra Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de mil ciento sesenta euros con trece céntimos (1.160,13 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.
- IV. Que debo imponer e impongo las costas del proceso a la parte demandada por importe de doscientos euros (200 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial